

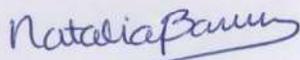
FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA

Estado de Situación Financiera

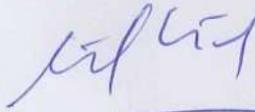
Por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2024 y 2023

En pesos uruguayos

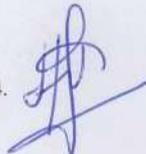
	30 de junio de 2024		30 de junio de 2023	
	\$	\$	\$	\$
ACTIVO				
Activo corriente				
Efectivo y equivalentes (Nota 6)				
Fondo fijo	7.195		3.016	
Bancos	176.824.735	176.831.930	44.967.804	44.970.820
Otras cuentas por cobrar				
Documentos a cobrar	0		97.635	
Anticipos a proveedores	11.781		12.747	
Otras cuentas por cobrar	9.739	21.520	6.583	116.965
Total activo corriente		176.853.450		45.087.785
Activo no corriente				
Bienes de uso e intangibles (Nota 3.4 b, 3.4 c y Anexo 1a y 1b)				
Valores de costos	2.888.254		2.829.675	
Amortizaciones acumuladas	(2.662.424)	225.830	(1.980.335)	849.340
Total activo no corriente		225.830		849.340
TOTAL ACTIVO		177.079.280		45.937.125


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia Lopez
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

Las Notas y los Anexos forman parte integral de los Estados Financieros.
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de 27 de setiembre de 2024.



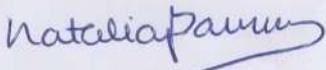
FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA

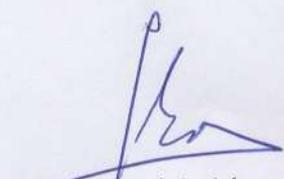
Estado de Situación Financiera

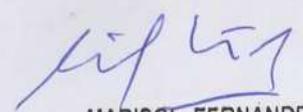
Por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2024 y 2023

En pesos uruguayos

	30 de junio de 2024		30 de junio de 2023	
	\$	\$	\$	\$
PASIVO				
Pasivo corriente				
Otras cuentas por pagar				
Remuneraciones y cargas sociales	411.662		348.846	
Aportes agentes de retención	10.680		16.690	
Cuentas a pagar productores (Nota 7)	172.295.083		38.178.518	
Fondos remanentes recaudación	3.586.830		6.698.515	
Otras deudas diversas	186.235		160.167	
Provisiones (Lic., SV, Ag., cargas)	441.893		395.157	
Otras provisiones	146.897	177.079.280	139.232	45.937.125
Total pasivo corriente		177.079.280		45.937.125
TOTAL PASIVO		177.079.280		45.937.125
PATRIMONIO				
TOTAL PATRIMONIO		0		0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		177.079.280		45.937.125


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSA!


Ee. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

Las Notas y los Anexos forman parte integral de los Estados Financieros.
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de 27 de setiembre de 2024.

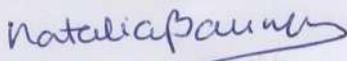
FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA

Estado de Resultados

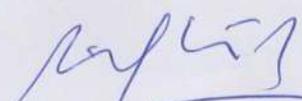
Por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2024 y 2023

En pesos uruguayos

	30 de junio de 2024		30 de junio de 2023	
	\$	\$	\$	\$
Resultados operativos				
Ingresos operativos (Nota 8)		7.447.452		6.568.160
Total resultados operativos brutos		7.447.452		6.568.160
Gastos de administración (Nota 9)				
Gastos de administración	(7.359.197)	(7.359.197)	(6.486.445)	(6.486.445)
Resultados diversos				
Resultado por baja bienes de uso	(5.451)	(5.451)	0	0
Resultados financieros				
Comisiones perdidas	(75.089)		(78.609)	
Diferencia de cambio	(7.715)	(82.804)	(3.106)	(81.715)
Resultado antes de impuestos		0		0
Impuesto a las rentas		0		0
Resultado del ejercicio		0		0


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia Lopez
Delégada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L

Las Notas y los Anexos forman parte integral de los Estados Financieros.
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de 27 de setiembre de 2024.

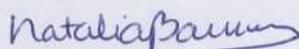
FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA

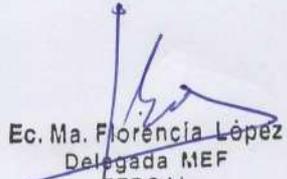
Estado del Resultado Integral

Por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2024 y 2023

En pesos uruguayos

	<u>30 de junio de 2024</u>	<u>30 de junio de 2023</u>
	\$	\$
Resultado del ejercicio	0	0
Otro Resultado Integral	0	0
Total Resultado Integral	0	0


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L

Las Notas y los Anexos forman parte integral de los Estados Financieros.
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de 27 de setiembre de 2024.

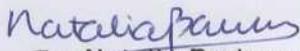
FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA

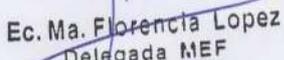
Estado de Flujos de Efectivo

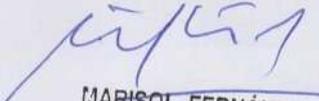
Por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2024 y 2023

En pesos uruguayos

	30 de junio de 2024		30 de junio de 2023	
	\$	\$	\$	\$
Flujo de efectivo derivado de actividades operativas				
Resultado del ejercicio		0		0
Ajustes de movimientos de no fondos				
Transferencia para gastos	(4.335.767)		(4.136.710)	
Amortizaciones/Depreciaciones	715.885		620.265	
Resultado por baja de bienes de uso	5.451		0	
Diferencias de cambio	3.448	(3.610.983)	0	(3.516.445)
Variaciones de rubros operativos				
Otras cuentas por cobrar	95.445		(100.713)	
Devoluciones de productores lecheros	53.998.162		115.220.014	
Cobro de prestación pecuniaria	93.162.509		270.468.163	
Transferencia de fondos al FFAL - III	0		(117.435.333)	
Transferencias a productores	(14.397.805)		(271.654.864)	
Transferencias RAFISA - remanente bienes fideicomitidos	0		30.177.788	
Transferencias recibidas de FGDPL	0		104.573.626	
Devolución de aportes trimestrales Ley 19.971	(523.668)		(112.806.554)	
Otras cuentas por pagar	(2.968.401)	129.366.242	(2.401.802)	16.040.325
Total fondos de actividades operativas		125.755.259		12.523.880
Flujo de efectivo derivado de actividades de inversión				
Compra de bienes de uso e intangibles	(97.826)		(192.180)	
Total fondos de actividades de inversión		(97.826)		(192.180)
Fondos asociados al mantenimiento de efectivo y equivalente		6.203.677		(9.644.381)
Flujo neto de fondos del ejercicio		131.861.110		2.687.319
Saldo de efectivo y equivalentes al inicio		44.970.820		42.283.501
Saldo de efectivo y equivalentes al cierre		176.831.930		44.970.820


Ec. Natalia Barboza
 Presidenta
 FFDSA!


Ec. Ma. Florencia Lopez
 Delegada MEF
 FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
 CONTADORA F.F.D.S.A.L

FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA

Anexo 1a

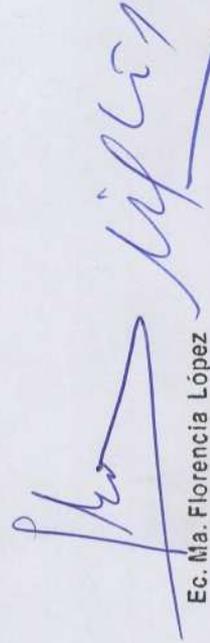
Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles y sus Amortizaciones por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2024

En pesos uruguayos

Rubros	Valores de costo			Amortizaciones/Depreciaciones				Valores netos	
	Valores al inicio	Altas	Bajas	Valores al cierre	Valores al inicio	Del ejercicio		Valores al cierre	Valores netos
						%	Importe		
Bienes de Uso									
Muebles y Útiles	169.955	0	0	169.955	156.081	0	10%	6.760	162.841
Equipos de computación	374.001	34.067	39.247	368.821	328.537	33.796	33%	28.945	323.686
Total Bienes de Uso	543.956	34.067	39.247	538.776	484.618	33.796		35.705	486.527
Intangibles									
Software	2.285.719	63.759	0	2.349.478	1.495.717	0	20-33%	680.180	2.175.897
Total Intangibles	2.285.719	63.759	0	2.349.478	1.495.717	0		680.180	2.175.897
TOTAL	2.829.675	97.826	39.247	2.888.254	1.980.335	33.796		715.885	2.662.424



Ec. Natalia Barboz:
Presidenta
FFDSAI



Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL

MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.I

Anexo 1b

**FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA
ACTIVIDAD LECHERA**

Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles y sus Amortizaciones por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2023

En pesos uruguayos

Rubros	Valores de costo				Amortizaciones				Valores al cierre	Valores netos
	Valores al inicio	Altas	Bajas	Valores al cierre	Bajas	Del ejercicio		Valores al cierre		
						%	Importe			
Bienes de Uso										
Muebles y Útiles	169.955		0	169.955	0	10%	12.205	156.081	13.874	
Equipos de computación	332.590	41.411	0	374.001	0	33%	29.226	328.537	45.464	
Total Bienes de Uso	502.545	41.411	0	543.956	0		41.431	484.618	59.338	
Intangibles										
Software	2.134.950	150.769	0	2.285.719	0	20-33%	578.834	1.495.717	790.002	
Total Intangibles	2.134.950	150.769	0	2.285.719	0		578.834	1.495.717	790.002	
TOTAL	2.637.495	192.180	0	2.829.675	0		620.265	1.980.335	849.340	

Natalia Barboza
Ec. Natalia Barboza
 Presidenta
 FFDSA'

Florencia López
Ec. Ma. Florencia López
 Delegada MEF
 FFDSAL

Marisol Fernández
MARISOL FERNÁNDEZ
 CONTADORA F.F.D.S.A.L.

**FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA
ACTIVIDAD LECHERA (F.F.D.S.A.L)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 JUNIO DE 2024**
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA

1.1 Naturaleza jurídica

El Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (F.F.D.S.A.L.) es una persona de derecho público no estatal, regulada por la Ley N° 18.100 del 23 de febrero de 2007 (ley de creación) y sus modificativas (Ley N° 18.954 del 23 de agosto de 2012, Ley N° 19.336 del 14 de agosto de 2015, Ley N° 19.971 del 4 de agosto de 2021 y Ley N° 20.273 del 24 de mayo de 2024).

El F.F.D.S.A.L. está domiciliado en la calle 19 de abril 3482, Montevideo.

1.2 Actividad principal

La Ley N° 19.336 establece que el F.F.D.S.A.L. está dirigido, administrado y representado por una Comisión Administradora Honoraria compuesta por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que la presidirá, un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente del Instituto Nacional de la Leche, un representante propuesto por la industria láctea y dos representantes propuestos por los productores de leche.

Su objetivo fundamental es financiar la actividad lechera de los productores para aumentar la producción láctea, extender la actividad lechera, diversificar la obtención de productos lácteos, aumentar la ocupación de mano de obra del sector y afincar grupos familiares en el campo.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley de creación del F.F.D.S.A.L. (modificado por el artículo 4 de la Ley N° 19.336), el mismo se financia con una prestación pecuniaria que grava la primera enajenación a cualquier título del litro de leche fluida, efectuada por los productores a una empresa industrializadora de leche que se hallare legalmente habilitada o a cualquier tercero, las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, y las exportaciones de cualquier tipo de leche que sean realizadas directamente por los productores. También están gravadas la afectación al uso propio para manufactura o la enajenación de leche fluida de su propia producción que realicen los contribuyentes del Impuesto a la Renta, excepto los casos de afectación al uso propio para manufactura que realicen los productores artesanales, entendiéndose por tales aquellos que elaboran productos lácteos con la leche producida en el predio exclusivamente.

El Decreto N° 287/015 de fecha 23 de octubre de 2015 dispuso la entrada en vigencia de la prestación pecuniaria prevista en el artículo 4 de la Ley N° 19.336, a partir del 1° de setiembre de 2016. La misma se había fijado en cero al cancelarse el saldo de los títulos de deuda del FFAL II.

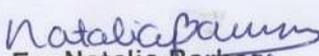
La Ley N° 19.336 de 14 de agosto de 2015, realizó algunas modificaciones a la Ley N° 18.100 de 23 de febrero de 2007, a los efectos de posibilitar la realización de un nuevo Fideicomiso Financiero para apoyar al sector lácteo a afrontar la difícil coyuntura por la que atravesaba.

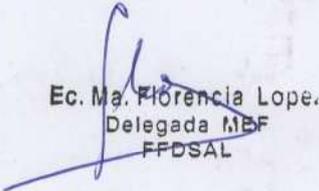
El 30 de diciembre de 2015 se constituyó el Fideicomiso Financiero Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera III – FFAL III, entre el F.F.D.S.A.L. en calidad de Fideicomitente y República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (República AFISA), en calidad de Fiduciario.

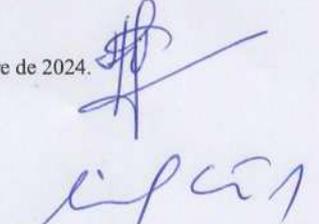
El Fideicomiso Financiero Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera III - FFAL III emitió un Título de Deuda de oferta privada por US\$ 53.800.000 y tomó un préstamo de US\$ 25.000.000 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (BBVA), por lo cual su monto total fue de US\$ 78.800.000.

De acuerdo con el contrato de Fideicomiso, el fideicomitente cedió y transfirió a República AFISA sin recurso, en su calidad de Fiduciario y para su incorporación al patrimonio del Fideicomiso, libre de obligaciones y gravámenes, la totalidad de las prestaciones pecuniarias a recibir por el F.F.D.S.A.L. de

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 27 de setiembre de 2024.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia Lope.
Delegada MBF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L

acuerdo con la Ley N° 19.336, hasta la suma de US\$ 94.015.000 más toda otra suma necesaria para la cancelación del préstamo, del Título de Deuda emitido y de todos los gastos del Fideicomiso.

Los fondos obtenidos por la colocación del título de deuda y por el préstamo del B.B.V.A., una vez deducidos los gastos previstos en el contrato de Fideicomiso, fueron transferidos al F.F.D.S.A.L.

A su vez, de dichos fondos recibidos por el F.F.D.S.A.L., fueron deducidos los importes necesarios para constituir los montos mínimos por productor, los gastos correspondientes a la cesión o securitización del flujo y el fondo previsto para atender eventuales reclamaciones, siendo distribuido el remanente entre los productores de leche beneficiarios (aquellos que cumplían los requisitos establecidos en el Decreto N° 194/007 modificado por el Decreto N° 287/015).

Los productores lecheros debieron firmar un vale en ocasión del cobro de los importes liberados por el F.F.D.S.A.L., el cual se cancela con el aporte de prestación pecuniaria que realizan sobre la leche remitida a las industrias.

Con fecha 4 de agosto de 2021 fue promulgada la Ley N° 19.971, la cual faculta a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, en tanto titulares del Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros (FGDPL), a transferir hasta el equivalente a US\$ 7.500.000 (dólares americanos siete millones quinientos mil) de dicho Fondo, con destino a capitalizar el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)

Asimismo, faculta a la Comisión Administradora del FFDSAL a reintegrar trimestralmente, con cargo a los recursos anteriormente mencionados, el equivalente a los aportes de la prestación pecuniaria realizados a partir del mes siguiente de promulgada la Ley, por los productores que hayan cancelado su cuenta individual considerando el capital asumido, los intereses y una reserva mínima.

Se entiende por reserva mínima el porcentaje del capital que cada productor debe aportar a los efectos de contribuir con los gastos de la operativa a asumir en forma solidaria por el sector. El porcentaje fue fijado en 5,70%, según el Decreto N° 411/021 del 16 de diciembre de 2021. El artículo 3 del Decreto mencionado, establece que la misma se imputa en la cuenta individual de cada productor en las fechas en que accedió al beneficio o contrajo deuda.

Los aportes de prestación pecuniaria devueltos trimestralmente, según lo estipulado en la Ley N° 19.971, fueron los realizados sobre la leche remitida en el período 08/2021 a 07/2022.

Durante el mes de agosto de 2022 se produjo la cancelación de la totalidad de la deuda del FFAL III. Cumplido el objeto del contrato de Fideicomiso, éste comenzó su proceso de liquidación, de acuerdo a lo establecido en el referido contrato, a los efectos de entregar los bienes fideicomitados remanentes al F.F.D.S.A.L.

El artículo 18 de la Ley N° 18.100, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 19.971, dispuso que la prestación pecuniaria del F.F.D.S.A.L. se mantendría vigente hasta que se cancelasen en forma total las obligaciones derivadas de la cesión o titularización de los ingresos del Fondo. Asimismo, facultó al Poder Ejecutivo a extender la vigencia de la misma por hasta un máximo de 24 meses con el objetivo de efectuar los ajustes que corresponden en las cuentas personales de los productores.

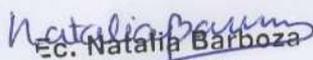
Con fecha 15/09/2022 se emitió el Decreto N° 296/022, el cual extendió la vigencia de la prestación pecuniaria por 24 meses, la cual es pagada exclusivamente por aquellos productores que no han cancelado su cuenta individual, considerando el capital asumido, los intereses y la reserva mínima.

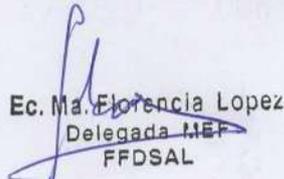
El ajuste de los aportes en exceso realizados previo a la promulgación de la Ley N° 19.971 y aquellos que se generen por los productores que continúan aportando se realiza en el período de extensión a que refiere el artículo 18 de la Ley N° 18.100, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 19.971. A fines de 2022, se realizaron las primeras transferencias a productores.

El artículo 1 de la Ley N° 20.273, de fecha 24 de mayo de 2024, encomienda al FFDSAL a otorgar una asistencia a los productores remitentes de leche a industrias, con cargo a los siguientes recursos:

- a) Hasta el equivalente a US\$ 6.000.000 provenientes de los saldos no utilizados ni comprometidos para otorgar garantías del subfondo del Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros (FGDPL) destinado a garantizar la reestructuración de deudas dispuesto en el literal A) del artículo 5° de la Ley N° 19.596.

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 27 de setiembre de 2024.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia Lopez
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA FFDSAL

b) Hasta US\$ 2.000.000 provenientes del FFDSAL

Se trata de una asistencia no reembolsable que se paga por única vez a los productores lecheros beneficiarios (aquellos que cumplen los requisitos establecidos en la Ley N° 20.273 y en el Decreto N° 178/024, de fecha 25 de junio de 2024, que la reglamenta).

A su vez, la Ley N° 20.273 estableció que la extensión en la vigencia de la prestación pecuniaria sería de 36 meses, una vez cancelada la cesión o titularización de los ingresos del Fondo (ocurrida en agosto de 2022).

También se faculta al F.F.D.S.A.L. a reintegrar al Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros (F.G.D.P.L) los fondos recibidos para el reintegro trimestral de aportes dispuesto por la Ley N° 19.971.

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Bases contables

Los presentes estados financieros se han preparado siguiendo las normas y criterios establecidos por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República. La Ordenanza N° 89 establece que las normas contables que deben aplicarse para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, son las siguientes:

- las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

Las normas contables utilizadas por el F.F.D.S.A.L. para la preparación de los presentes estados financieros son las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante "NIIF para PYMES"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB), vigentes en Uruguay.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se preparan y se presentan en pesos uruguayos. El peso uruguayo es la moneda funcional y de presentación del F.F.D.S.A.L.

2.3 Criterio general de valuación

Los activos y pasivos serán valuados a su costo de adquisición o al valor neto de realización en los casos en que éste fuese menor.

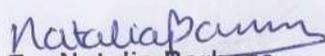
2.4 Permanencia de criterios contables

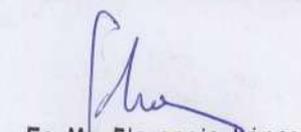
Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de los ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, son consistentes con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

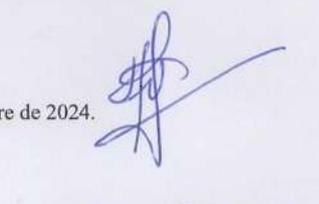
2.5 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se considera como fondos a las disponibilidades compuestas únicamente por fondo fijo y bancos.

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 27 de setiembre de 2024.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

NOTA 3 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

3.1 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de las cotizaciones de las respectivas monedas vigentes en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) han sido valuados a la cotización de las respectivas monedas al cierre de cada ejercicio (US\$ 1 = 39,989 al 30 de junio de 2024 y US\$ 1 = 37,408 al 30 de junio de 2023). Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio, dentro del capítulo Resultados Financieros.

Los activos y pasivos no monetarios se mantienen al cierre al costo histórico o valor razonable (según corresponda) en moneda extranjera, según los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

Los saldos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio se exponen en la Nota 4.

3.2 Usos de estimaciones

La preparación de los estados financieros a una fecha determinada requiere que la Entidad realice estimaciones, evaluaciones y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas y normas contables que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del período o ejercicio.

Si bien las estimaciones realizadas por la Entidad se han determinado a partir de la mejor información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que hechos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros que, eventualmente, se derivan de los ajustes a efectuar en próximos ejercicios es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

Las estimaciones y supuestos más importantes que ha utilizado la Entidad en los presentes estados financieros se presentan en la Nota 3.7.

3.3 Criterio general de valuación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos. Por lo tanto, los activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a sus correspondientes costos de adquisición.

3.4 Criterios específicos de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados financieros fueron los siguientes:

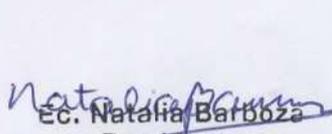
a) Instrumentos financieros básicos

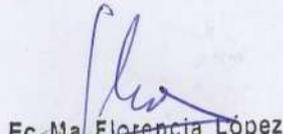
Incluyen los saldos de disponibilidades, otras cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar.

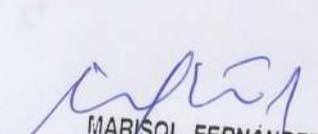
Los instrumentos financieros básicos son reconocidos inicialmente al precio de la transacción más los costos atribuibles a su adquisición, excepto que el acuerdo constituya una transacción de financiación, donde la entidad reconoce el activo o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. También se exceptúa de la medición inicial los activos y pasivos financieros que se miden a valor razonable con cambios en resultados.

Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros básicos se valúan según como se describe seguidamente:

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 27 de setiembre de 2024.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAI


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

Deterioro del valor de activos financieros

Al final de cada cierre de ejercicio sobre el que se informa, se revisan los importes en libros de los activos financieros que no se miden al valor razonable para determinar si se encuentra alguna evidencia objetiva del deterioro del valor. Si la hay, se reconoce una pérdida por deterioro de inmediato en los resultados y el importe en libros de las cuentas del activo financiero se reduce en consecuencia.

Otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones que han surgido tras la adquisición de bienes o la contratación de servicios bajo condiciones normales de crédito a corto plazo. Las cuentas comerciales por pagar se miden al importe no descontado de efectivo que debe pagarse.

b) Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico menos la depreciación acumulada y deterioro, cuando corresponde.

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de las propiedades, planta y equipo son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros de las propiedades, planta y equipo. El resto de los gastos son reconocidos como tal en el momento en que se incurren.

Las depreciaciones del ejercicio se han calculado sobre valores al cierre del ejercicio, aplicando el método lineal con tasas de depreciación determinadas en función de los años de vida útil estimadas para cada uno de los bienes, a partir de la fecha de incorporación.

Las vidas útiles iniciales estimadas para cada categoría son las siguientes:

- Equipos de computación 3 años
- Muebles y útiles 10 años

El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

El valor contable de un activo se reduce a su valor recuperable cuando se determina que su valor en libros supera al valor estimado recuperable.

Durante este ejercicio se revisó la vida útil remanente de la propiedad, planta y equipo, finalizando la misma en el mes de noviembre de 2025, las que excedían esa fecha.

La composición y evolución de los saldos de propiedades, planta y equipo se expone en el Anexo 1a y 1b.

El total de depreciaciones de propiedades, planta y equipo se incluye en los gastos de administración.

c) Intangibles

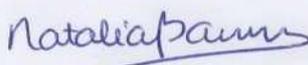
Las licencias de software de computación adquiridas se capitalizan con base en los costos incurridos para adquirir y poner en funcionamiento ese software específico. Estos costos se amortizan durante su vida útil estimada (entre tres y cinco años).

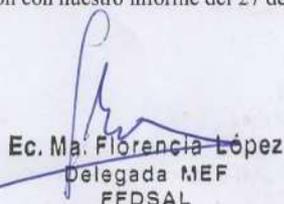
En general, los costos asociados con el desarrollo y mantenimiento de los programas de software de computación son reconocidos como gasto cuando se incurren. Los costos directamente asociados con la producción de productos de software únicos e identificables desarrollados por un Proveedor y controlados por el F.F.D.S.A.L., y que probablemente generen beneficios económicos que excedan los costos en un plazo mayor de un año, se reconocen como un activo intangible. Los costos directos incluyen los costos del personal de desarrollo de software y una porción de los gastos fijos pertinentes.

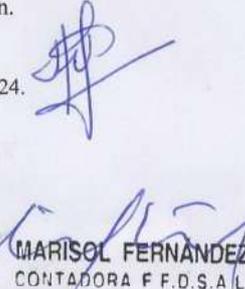
La composición y la evolución de los saldos de Intangibles se exponen en el Anexo 1a y 1b.

El total de amortizaciones de intangibles se incluye en los gastos de administración.

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 27 de setiembre de 2024.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSA


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSA


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

d) Deterioro del valor de los activos no financieros

Los valores contables de los activos son revisados a la fecha de cada estado financiero para determinar si existen indicios de deterioro.

En caso de que se estime que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor a su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable, reconociéndose en forma inmediata una pérdida por deterioro. Si el activo se registra a su valor revaluado, la pérdida por deterioro es tratada como una disminución de la revaluación en el patrimonio neto; en caso contrario la pérdida por deterioro se reconoce directamente en el Estado de Resultados.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de utilización económica. El valor de utilización económica es el valor actual de los flujos de efectivo estimados, que se espera surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de utilización económica, los flujos de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja la evolución actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

e) Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devenguen.

f) Provisiones

Las provisiones por deudas, por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el F.F.D.S.A.L. tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda estimarse en forma confiable.

3.5 Determinación del resultado del ejercicio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

3.6 Impuesto a la Renta

Según el Artículo 4 de la Ley 18.100, se exonera al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera de todos los impuestos nacionales excepto las contribuciones especiales de seguridad social.

3.7 Principales estimaciones y evaluaciones adoptadas por la Entidad

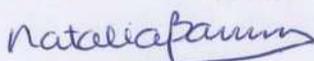
Deterioro de propiedades, planta y equipo e intangibles

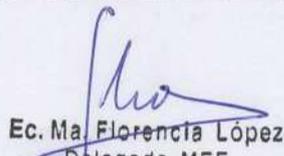
La Entidad realiza juicios significativos para determinar la vida útil y el método de depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo e intangibles, con el objetivo de reflejar en sus estados financieros el desgaste que se da en los respectivos bienes por el transcurso del tiempo y su uso.

Estimaciones del valor razonable

Se entiende que el valor nominal de otras cuentas por cobrar y de las otras cuentas por pagar constituye aproximaciones a sus respectivos valores razonables.

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 27 de setiembre de 2024.


c.c. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA FFDSAL

NOTA 4 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La mayoría de las transacciones del F.F.D.S.A.L. se llevan a cabo en pesos uruguayos. Los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera convertidos a pesos uruguayos al tipo de cambio de cierre al 30 de junio de 2024 y de 2023 son los siguientes:

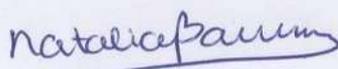
	2024		2023	
	US\$	Eq. \$	US\$	Eq. \$
ACTIVO				
Activo Corriente				
Disponibilidades	2.907.731	116.277.267	1.002.247	37.492.045
Documentos a cobrar	-	-	2.610	97.635
Total Activo Corriente	2.907.731	116.277.267	1.004.857	37.589.680
TOTAL ACTIVO	2.907.731	116.277.267	1.004.857	37.589.680
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Otras cuentas por pagar	2.907.818	116.280.716	1.004.857	37.589.680
Otras deudas diversas	287	11.471	315	11.765
Total Pasivo Corriente	2.908.105	116.292.187	1.005.172	37.601.445
TOTAL PASIVO	2.908.105	116.292.187	1.005.172	37.601.445
POSICIÓN NETA PASIVA	(374)	(14.920)	(315)	(11.765)

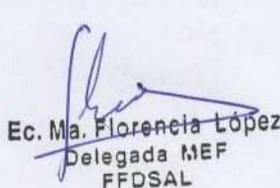
NOTA 5 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

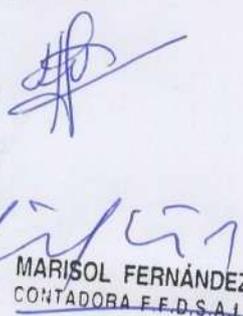
A continuación, se presentan los instrumentos financieros por categoría:

	A valor razonable con cambios en resultados	A costo amortizado	Total
	\$	\$	\$
AL 30 DE JUNIO DE 2024			
Disponibilidades	0	176.831.930	176.831.930
Otras cuentas por cobrar	0	9.739	9.739
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	0	176.841.669	176.841.669
Otras cuentas por pagar	0	177.079.280	177.079.280
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	0	177.079.280	177.079.280
AL 30 DE JUNIO DE 2023			
Disponibilidades	0	44.970.820	44.970.820
Documentos a cobrar	0	97.635	97.635
Otras cuentas por cobrar	0	6.583	6.583
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	0	45.075.038	45.075.038
Otras cuentas por pagar	0	45.937.125	45.937.125
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	0	45.937.125	45.937.125

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 27 de setiembre de 2024.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

NOTA 6 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El detalle de efectivo y equivalente es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Fondo fijo	7.195	3.016
BROU - C/C \$	4.525.407	6.873.143
BROU - C/C \$ Recaudación	7.693	13.778
BROU - US\$ - pago FFAL III	116.277.267	37.492.045
BROU - \$ - Devol. trimestral	56.014.368	588.838
	<u>176.831.930</u>	<u>44.970.820</u>

BROU – C/C \$

Corresponde al saldo no utilizado de los importes transferidos de la cuenta “BROU – C/C \$– Recaudación”, a los efectos de afrontar los gastos de administración del F.F.D.S.A.L.

BROU – C/C \$ – Recaudación

El saldo al 30 de junio de 2024 corresponde a importes reservados para cubrir devoluciones a productores (aportes realizados que no correspondían) y comisiones bancarias, así como un depósito de prestación pecuniaria recibido luego de la transferencia de la recaudación a la cuenta en dólares. El saldo al 30 de junio de 2023 corresponde principalmente a importes que quedaron en la cuenta para cubrir devoluciones de aportes a agentes de retención y a productores (aportes realizados que no correspondían).

BROU – US\$ – FFAL III

El saldo al 30 de junio de 2024 y al 30 de junio de 2023 corresponde a importes cobrados a productores que dejaron la actividad y/o que, estando activos, realizan aportes complementarios por haber incurrido en notoria disminución en sus pagos, así como a importes transferidos de la recaudación de prestación pecuniaria. Cancelada la deuda del Fideicomiso FFAL III, en agosto de 2022, estos montos se destinan a devolver a los productores los aportes en exceso realizados previo a la promulgación de la Ley N° 19.971 y aquellos que se vayan generando por los productores que aún aportan la prestación pecuniaria. A partir de la Ley N° 20.273, estos fondos también se destinarán a otorgar una asistencia a los productores remitentes de leche a industrias por un monto de hasta US\$ 2.000.000 y a devolver los fondos recibidos del F.G.D.P.L.

En dicha norma se prevé también que, si el porcentaje destinado a solventar los gastos de administración de la institución (1,5% de las sumas recaudadas por prestación pecuniaria) resultara insuficiente, se podrán utilizar los ingresos provenientes de las gestiones de cobro.

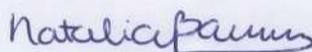
BROU - \$ - Devolución de aportes trimestrales realizados por productores

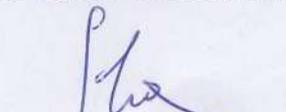
El saldo al 30 de junio de 2023 corresponde al remanente de los fondos transferidos por el Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros (FGDPL), con destino al reintegro de los aportes trimestrales de prestación pecuniaria, según lo establecido en la Ley 19.971 del 4 de agosto de 2021. El saldo al 30 de junio de 2024 se compone por el remanente mencionado anteriormente y por el monto transferido, con fecha 28 de junio de 2024, de la cuenta BROU - US\$ - FFAL III (US\$ 1.390.000 equivalentes a \$ 55.461.000) para solventar los pagos de la asistencia prevista en la Ley 20.273.

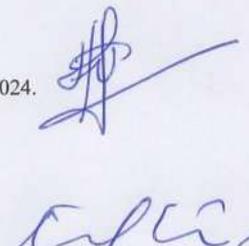
NOTA 7 – CUENTAS A PAGAR PRODUCTORES

El detalle de cuentas a pagar a productores es el siguiente:

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 27 de setiembre de 2024.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSA I


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

	2024	2023
Importes a pagar a productores (*)	116.074.538	36.918.991
Aportes de prestación pecuniaria a reintegrar a productores (**)	759.545	1.259.527
Asistencia Ley N° 20.273 (***)	55.461.000	0
	172.295.083	38.178.518

(*) El F.F.D.S.A.L. debe realizar el ajuste de los aportes en exceso de los productores (reintegro de saldos a favor).

Asimismo, la Ley N° 20.273 encomienda al F.F.D.S.A.L. a pagar una asistencia no reembolsable a los productores de leche a industrias por hasta US\$ 2.000.000.

Además, en la medida de lo posible, el F.F.D.S.A.L. deberá devolver los importes recibidos del F.G.D.P.L. para realizar las devoluciones trimestrales de aportes previstas en la Ley N° 19.971.

(**) El saldo al 30 de junio de 2024 y al 30 de junio de 2023 corresponde a los importes pendientes de pago por concepto de reintegro de aportes trimestrales de prestación pecuniaria, según lo establecido en la Ley 19.971 del 4 de agosto de 2021.

(***) El saldo al 30 de junio de 2024 corresponde al dinero aportado por el F.F.D.S.A.L. para realizar los pagos de la asistencia a productores prevista en la Ley N° 20.273. Ver Nota 13.

NOTA 8 – INGRESOS OPERATIVOS

El detalle de ingresos operativos es el siguiente:

	2024	2023
1,5% Recaudación (1)	4.335.767	4.136.710
Compensación de déficit (2)	3.111.685	2.431.450
	7.447.452	6.568.160

(1) Corresponde al 1,5% de las sumas recaudadas por concepto de prestación pecuniaria y al 100% de las sanciones pecuniarias cobradas, dado que el artículo 17 de la Ley N° 18.100 establece que, una vez cancelado el Fideicomiso, las sanciones pecuniarias son un recurso de libre administración para el F.F.D.S.A.L.

(2) Refleja la porción de los gastos del Estado de Resultados que excede los ingresos recaudados en el presente ejercicio detallados en (1). Dicho excedente de gastos fue afrontado con el remanente no utilizado en ejercicios anteriores del porcentaje de la recaudación destinado a afrontar los costos de administración del F.F.D.S.A.L. El excedente de retención de recaudación no utilizado en ejercicios anteriores se encuentra depositado en la cuenta corriente en moneda nacional del B.R.O.U. (ver Nota 6).

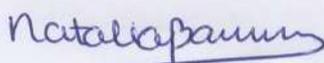
NOTA 9 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

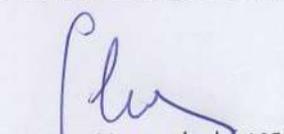
El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

	2024	2023
Sueldos y retribuciones	(4.299.698)	(3.672.334)
Contribuciones sociales	(495.988)	(419.158)
Honorarios profesionales	(954.444)	(888.738)
Servicios contratados	(421.116)	(448.126)
Arrendamientos	(150.086)	(140.935)
Depreciación propiedad, planta y equipo	(35.705)	(41.431)
Amortización intangibles	(680.180)	(578.834)
Seguros	(30.571)	(28.013)
Consumo de materiales y servicios	(103.648)	(149.589)
Diversos	(187.761)	(119.287)
	(7.359.197)	(6.486.445)

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 27 de setiembre de 2024.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia Lopez
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

NOTA 10 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**10.1 Saldos con partes relacionadas**

Al 30 de junio de 2024 y 2023 no se mantienen saldos con partes relacionadas.

10.2 Saldos con personal clave

La Comisión Administradora del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera actúa de forma honoraria, no existiendo saldos ni transacciones con la misma al 30 de junio de 2024 y 2023.

NOTA 11 – GARANTÍAS Y OTRAS CONTINGENCIAS

Al 30 de junio de 2024 y 2023, el F.F.D.S.A.L. no presenta bienes afectados en garantía.

NOTA 12 – SALDOS DE PRODUCTORES

Al 30 de junio de 2024 los saldos nominales de los productores en dólares americanos son los siguientes:

PRODUCTORES FAMILIARES

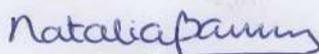
(*)	Saldo deudor	Saldo acreedor
Activos	134.160	(2.283)
En gestión de cobro	505.277	0
En proceso administrativo por cambios de titular	19.018	0
Con convenio de pago	8.337	0
Dejaron de remitir y tienen saldo a favor	0	(4.573)
TOTALES	666.792	(6.856)

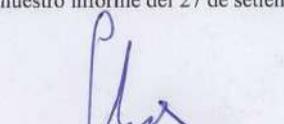
PRODUCTORES NO FAMILIARES

(*)	Saldo deudor	Saldo acreedor
Activos	2.702.699	(248.059)
En gestión de cobro	3.228.510	0
En proceso administrativo por cambios de titular	165.745	(8.341)
Con convenio de pago	198.156	0
Dejaron de remitir y tienen saldo a favor	0	(10.156)
No recibieron beneficio	0	(97.575)
TOTALES	6.295.110	(364.131)

Al 30 de junio de 2023 los saldos nominales de los productores en dólares americanos eran los siguientes:

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 27 de setiembre de 2024.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSA I


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

PRODUCTORES FAMILIARES

(*)	Saldo deudor	Saldo acreedor
Activos	214.156	(3.263)
En gestión de cobro	511.379	0
En proceso administrativo por cambios de titular	44.252	0
Con convenio de pago	52.579	0
Dejaron de remitir y tienen saldo a favor	0	(7.641)
TOTALES	822.366	(10.904)

PRODUCTORES NO FAMILIARES

(*)	Saldo deudor	Saldo acreedor
Activos	5.724.102	(548.295)
En gestión de cobro	3.248.890	0
En proceso administrativo por cambios de titular	544.288	0
Con convenio de pago	420.035	0
Dejaron de remitir y tienen saldo a favor	0	(45.483)
No recibieron beneficio	0	(162.827)
TOTALES	9.937.315	(756.605)

(*) Estos saldos incluyen el porcentaje de Reserva Mínima y los intereses devengados y no cobrados a una tasa de 5% prevista en los vales firmados por los productores.

NOTA 13 – HECHOS POSTERIORES

El 01/07/2024 se comenzó el pago de la asistencia encomendada al F.F.D.S.A.L. por la Ley N° 20.273 del 24 de mayo de 2024.

La C.A.H. resolvió, en su reunión del 28 de junio de 2024, pagar con fondos del F.F.D.S.A.L. a un primer grupo de productores. Se detallan los pagos realizados con fondos del F.F.D.S.A.L.:

a) Importes pagados en pesos:

Fecha	Importe S
01/07/2024	53.596.846
15/07/2024	1.476.417
19/07/2024	264.253
TOTAL	55.337.516

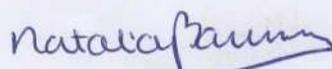
b) Importes pagados en dólares:

Fecha	Importe US\$
01/07/2024	3.609

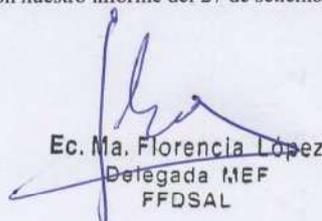
A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, y con posterioridad a la fecha de cierre de ejercicio, no han ocurrido otros hechos que puedan afectar al F.F.D.S.A.L. en forma significativa.

Montevideo, 27 de setiembre de 2024

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 27 de setiembre de 2024.



Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL



Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL



MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.